



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 26

Fecha: 27/05/2021

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1- <a href="#">500013103001 2012 00417 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	MULTIFAMILIARES CENTAUROS CONJUNTO A	Auto ordena expedir copias 1. De conformidad con lo previsto en e Acuerdo CSJMEA21-30 de 10 de marzo de 2021 este Despacho dispone avoca conocimiento del presente asunto.2. Con base con lo dispuesto por el artículo 114	26/05/2021
2- <a href="#">500013103004 2016 00120 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Verbal	SEGURIDAD PLENA LIMITADA	CONDominio PORTALES DE GRATAMIRA	Auto ordena expedir copias 1. De conformidad con lo previsto en e Acuerdo CSJMEA21-30 de 10 de marzo de 2021 este Despacho dispone avoca conocimiento del presente asunto. 2. Con base con lo dispuesto por el	26/05/2021
3- <a href="#">500013105001 2012 00472 01</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	EDNA MARGARITA TARAZONA HERNANDEZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	Auto obedezcasé y cumplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casacion Laboral mediante providencia adiada marzo 16 de 2021, que dispuso NA CASAR la sentencia proferida por esta Corporación.	26/05/2021
4- <a href="#">500013105001 2014 00092 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	MARIA ABIGAIL MURCIA MOSQUERA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	26/05/2021
5- <a href="#">500013105001 2014 00182 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LENITH MAR LOMBANA GANVOA	EFRAIN PALOMO GAMBÁ	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	26/05/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
6- <a href="#">500013105002.2010.00706.02</a>	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LUIS ARNOBIO MARTINEZ GONZALEZ	OMAR VARGAS SALAZAR Y OTRO	Auto declara sin valor ni efecto DEJAR SIN EFECTO el auto admiosorio de octubre 21 de 2020 consecuencialmente las actuacione posteriores. ENVIAR en forma inmediata el expediente a la Oficina Judicial, para	26/05/2021
7- <a href="#">500013105003.2016.01075.01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JOSE JOVANNY PUENTES SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	26/05/2021
8- <a href="#">500013105003.2016.01128.01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JESUS ALFONSO LUQUE GARZON	COLPENSIONES	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la	26/05/2021
9- <a href="#">500013110003.2017.00021.01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	ANA ISABEL CLAVIJO CRUZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RICARDO PLAZAS RAMIREZ (QEPD)	Auto acepta desistimiento del recurso PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación incoado por la ANA ISABEL CLAVIJO CRUZ contra la providencia del veintiuno (21) de 2020 proferida por el Juzgado Tercero de	26/05/2021
10- <a href="#">500013153003.2017.00348.01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ QUIROGA	Auto resuelve recurso apelación PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido el diez (10) de marzo de dos mi veinte (2020), por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, mediant el cual, se rechazó la demanda ejecutiva	26/05/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO